



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
(Creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 17
Edificio Hernando Morales Molina
Correo: j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 353 26 66 extensión 71353

CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 115 C.G.P.

Clase: Verbal Sumario
Proceso No.: 11001 3103 053-2023 00008-00
Demandante: Secretaría Distrital de Movilidad
Demandado: La Equidad Seguros Generales O.C. Compañía de Seguros
Nit. 860.028.415-5

En Bogotá D.C., siendo el **atorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024)**, la suscrita secretaria certifica que el proceso de la referencia fue remitido por la Oficina de Reparto el día 12 de julio de 2023, el cual fue inadmitido en providencia adiada 3 de agosto, ante la imposibilidad de acceder a los anexos de la demanda en proveído de fecha 13 de octubre de 2023 nuevamente fue requerido el extremo actor para que allegara los mismos y finalmente, en auto fechado 30 de noviembre de 2023 se rechazó la demanda por indebida subsanación, decisión en contra de la cual no se presentó recurso alguno, adquiriendo la respectiva ejecutoria.

La presente certificación se expide a petición de la parte demandada.

LUZ ANGELA SANDOVAL GUZMÁN
Secretaria

Firmado Por:
Luz Angela Sandoval Guzmán
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a395750e0aee7a772334feb9ac2a12b1973e66c5b00c980316c448c6b5c57**

Documento generado en 14/06/2024 09:57:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>